

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

CVE-2016-7927 *Aprobación definitiva del Estudio de Detalle del Polígono La Gasolinera. Expediente 2010/607-03.*

A los efectos de lo dispuesto en el art 84 de la Ley 2/2001 de 25 de junio de Cantabria, se hace público que mediante acuerdo de pleno en sesión ordinaria celebrado el 30 de agosto de 2016, se aprobó definitivamente el Estudio de Detalle del Polígono La Gasolinera, a instancia de Grupo Aregón, S. L.

Contra dicho acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del acuerdo.

Podrá, no obstante, formularse cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

I. Parte dispositiva del acuerdo del pleno de 30 de agosto de 2016

Primero.- Aprobar definitivamente modificación del Estudio de Detalle del Polígono La Gasolinera consistente en un cambio de trazado de uno de los viarios transversales a la carretera Pontejos- Pedreña, con el fin de permitir la ampliación de la industria Aregón, S. L., desplazando el vial hacia una parcela colindante, en dirección Oeste, del mismo propietario, a instancia de Grupo Aregón, S. L.

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Cantabria junto con la Memoria del citado Estudio de Detalle además de una relación numerada y pormenorizada de todos los demás documentos de que conste formalmente el Estudio de Detalle.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al promotor y demás interesados que consten en el expediente con señalamiento de los recursos procedentes.

Cuarto.- Dar traslado de copia diligenciada del expediente, a los efectos oportunos, a la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo".

II. Relación de documentos que contiene el estudio de detalle:

1. Antecedentes y conveniencia de la actuación.
 - 1.1. Redactora de la modificación.
 - 1.2. Promotor de la modificación.
 - 1.3. Justificación y motivación la conveniencia de la actuación.
2. Objeto y ámbito de actuación.
 - 2.1. Objeto.
 - 2.2. Ámbito de actuación.
3. Descripción de los efectos de la modificación sobre el planeamiento vigente
4. Dossier fotográfico.

Documentación gráfica.

- 00 Planeamiento actual. Viario actual.
- 01 Estado proyectado. Viario propuesto.
- 02 Estado actual. Parcela catastro.
- 03 Estado actual. Parcela original.
- 04 Estado proyectado. Parcela resultante.

MIÉRCOLES, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 178

1. Antecedentes y conveniencia de la actuación.

1.1 Redactora:

La redactora de la presente propuesta es Teresa Isabel Caballero Barrio, Colegiada número 3596 en el Colegio Oficial de Arquitectos de León, Delegación de Palencia con dirección: Calle Modesto Lafuente 10, 1º a, Aguilar de Campoo (Palencia) y NIF: 12776710-A.

1.2 Promotor:

El promotor de la presente propuesta es José Antonio Arenas González, con DNI 13736067 F, en nombre y representación de la mercantil Grupo Aregon, S. L. con dirección en Carretera Pontejos- Pedreña 39792, Marina de Cudeyo, Cantabria y CIF: B-39428677.

1.3 Justificación y motivación de la conveniencia de la modificación:

El Estudio de Detalle "La Gasolinera" fue redactado por los servicios técnicos municipales en marzo de 1991, mereciendo posteriormente la aprobación definitiva por la Corporación Municipal.

Dicho Estudio de Detalle concreta la ordenación detallada y completa sus determinaciones, estableciendo un viario previsto para la urbanización de la zona.

Grupo Aregón, S. L. viene desarrollando su actividad en la zona previamente a la redacción del estudio de detalle, creciendo desde las instalaciones iniciales en sucesivas ampliaciones.

Para poder garantizar la viabilidad de la empresa, y el mantenimiento e incremento de los puestos de trabajo es precisa la ampliación de las actuales instalaciones que suponen el sostén económico de las familias de sus trabajadores.

Por motivos del proceso productivo y de eficiencia logística es preciso que la mencionada ampliación se sitúe anexa a las actuales instalaciones.

La actuación que aquí se propone tiene como finalidad la ampliación de las instalaciones, lo que supondría un incremento del empleo para la localidad, hecho que se considera conveniente para dinamizar la actividad económica, reducir el desempleo y fijar población resultando, por tanto, de interés público.

2. Objeto y ámbito de actuación.

2.1 Objeto

El objeto de la presente propuesta es la modificación del Estudio de Detalle "La Gasolinera", situado en Gajano, perteneciente al Ayuntamiento de Marina de Cudeyo (Cantabria).

2.2 Ámbito de actuación.

El ámbito de actuación incluye la parcela 7271036VP3077S0001JZ y la superficie destinada a viario, con dirección norte sur que discurre paralelo a la parcela, según se señala en la documentación gráfica adjunta.

Los datos de la parcela son:

Tipo de suelo: Urbano.

Referencia catastral: 7271036VP3077S0001JZ.

Situación: Barrio Gajano, La Mina 1050(A) suelo. 39792 Marina de Cudeyo (Cantabria).

Superficie parcela: 1078,81 m².

3. Descripción de los efectos de la modificación sobre el planeamiento vigente.

La modificación propuesta no afecta en modo alguno al modelo territorial definido en los instrumentos de ordenación del territorio vigentes, ni a la ordenación general vigente.

Se limita exclusivamente a trasladar la calle hasta el límite de la propiedad para posteriormente volver a entroncar con el viario actualmente proyectado, todo ello según se detalla en la documentación gráfica que acompaña a esta modificación.

Esta modificación afecta únicamente a una parcela, propiedad del promotor de esta modificación y a viario público.

MIÉRCOLES, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 178

El trazado de la vía modificada no altera sus condiciones de transitabilidad, resultando accesible en el mismo modo que la vía inicialmente proyectada.

Asimismo se propone alternar la situación de espacio público y parcela permitiendo adosar esta a las parcelas 13 y 14, todas ellas del mismo propietario para facilitar así la ampliación de sus instalaciones.

4. Dossier fotográfico.



Ilustración 1 Vista satélite, contorneado en naranja el ámbito de actuación



Ilustración 2 Aproximación desde Rubayo

CVE-2016-7927

MIÉRCOLES, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 178



Ilustración 3 Vista general del ámbito de actuación

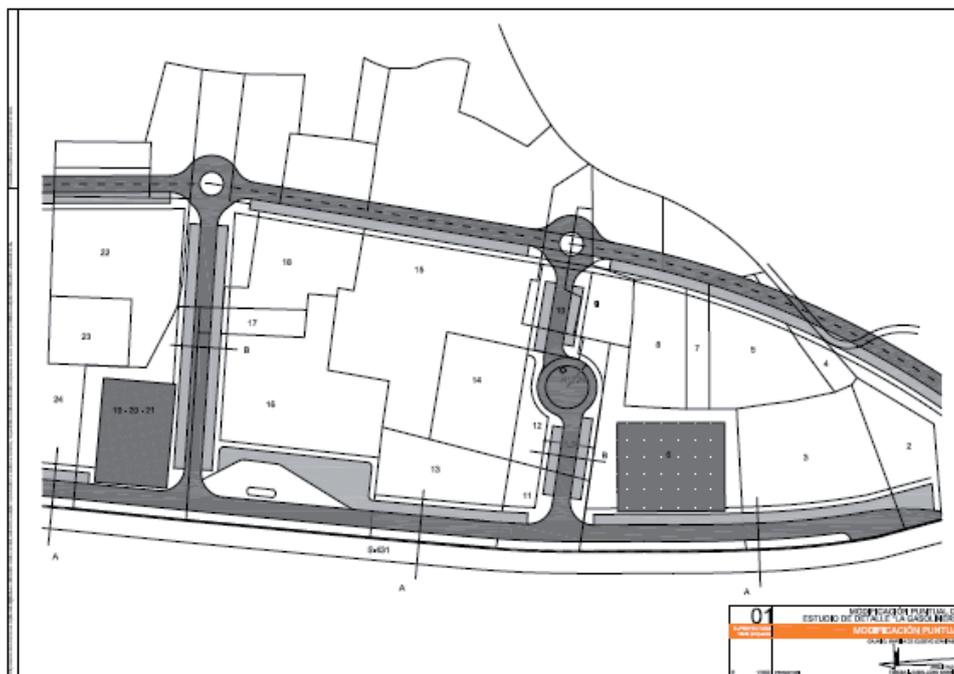
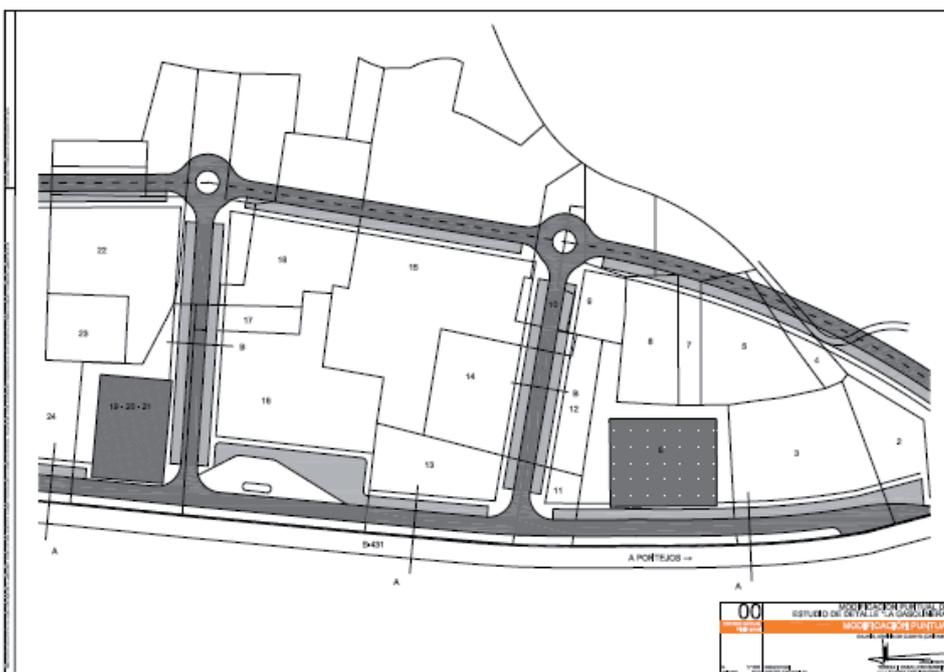


Ilustración 4 Aproximación desde Ponteijos

MIÉRCOLES, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 178

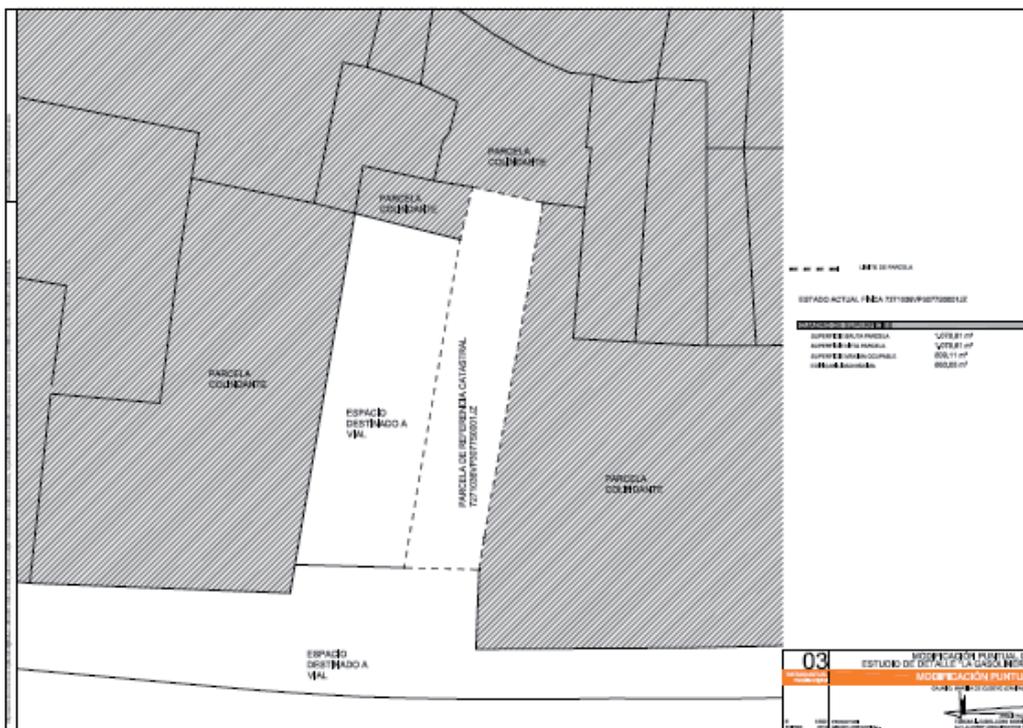
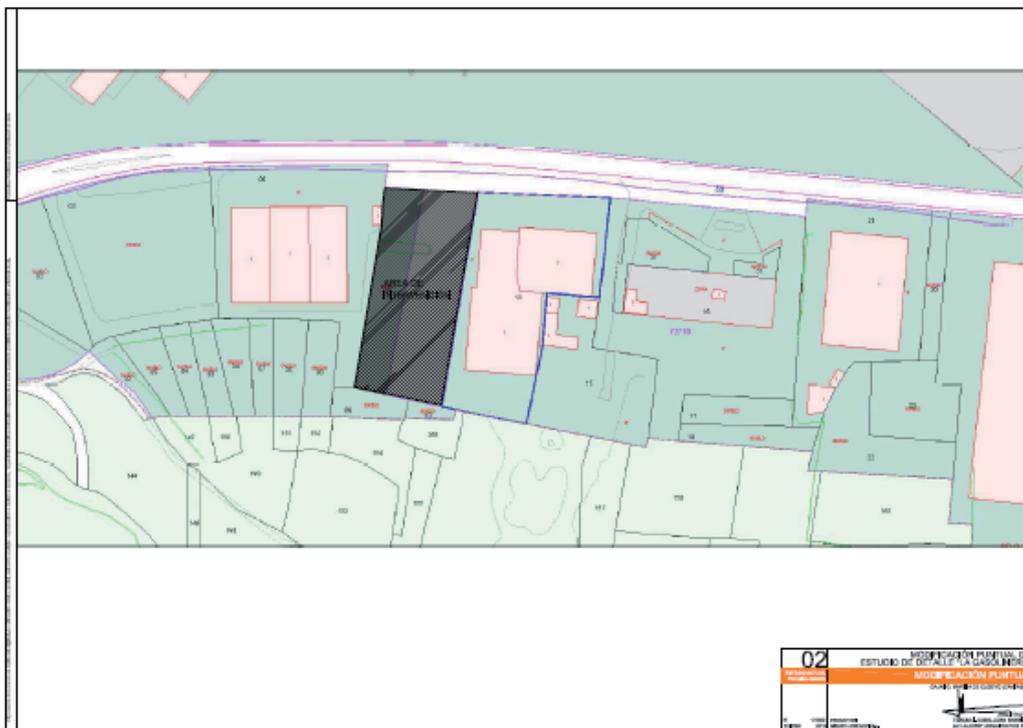
PLANOS

Relación de Planos del Estudio de Detalle:



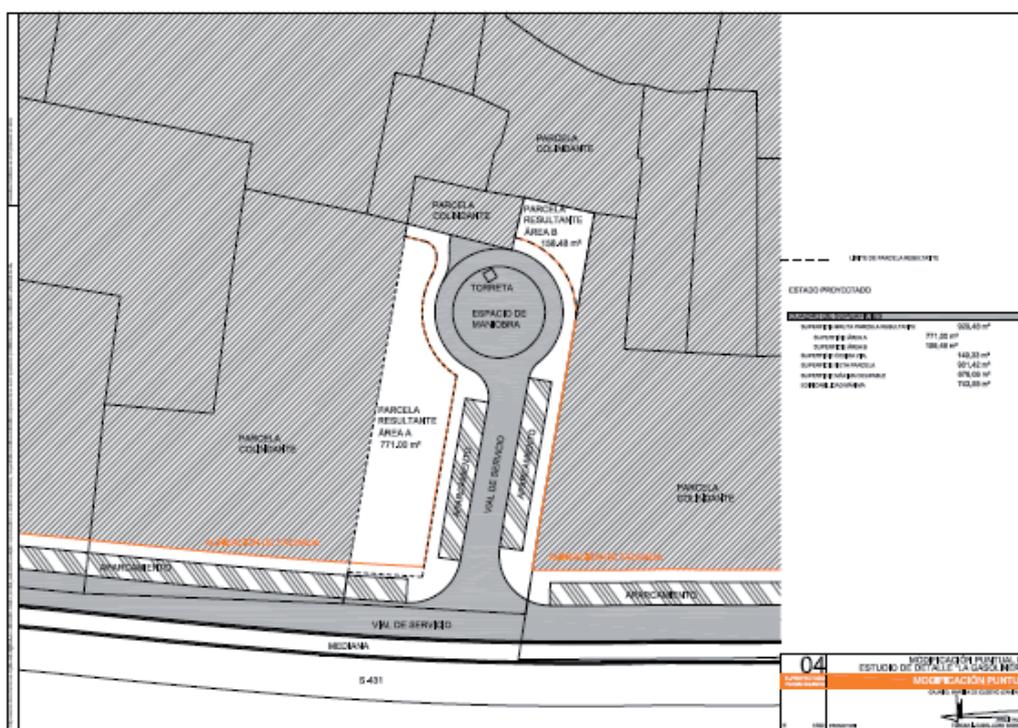
CVE-2016-7927

MIÉRCOLES, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 178



CVE-2016-7927

MIÉRCOLES, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 178



ANEXO I

1. MEMORIA
 - 1.1. Redactora
 - 1.2. Promotor
 - 1.3. Antecedentes y condicionantes de partida
 - 1.4. Documentación complementaria
2. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA
 - 00a PLANEAMIENTO ACTUAL. VIARIO ACTUAL
 - 01a ESTADO PROYECTADO. VIARIO PROPUESTO
 - 02a ESTADO ACTUAL. PARCELA CATASTRO
 - 03a ESTADO ACTUAL. PARCELA ORIGINAL
 - 04a ESTADO PROYECTADO. PARCELA RESULTANTE

MIÉRCOLES, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 178

1. MEMORIA

1.1 Redactora:

La redactora del presente anexo es Teresa Isabel Caballero Barrio, Colegiada N° 3596 en el Colegio Oficial de Arquitectos de León, Delegación de Palencia con dirección: C/ Modesto Lafuente 10, 1º a, Aguilar de Campoo (Palencia) y NIF: 12.776.710-A

1.2 Promotor:

El promotor de la presente propuesta es José Antonio Arenas González, con DNI 13.736.067 F, en nombre y representación de la mercantil GRUPO AREGON S.L. con dirección en Carretera Pontejos- Pedreña 39792, Marina de Cudeyo, Cantabria y CIF: B-39.428.677.

1.3 Antecedentes y condicionantes de partida

Se redacta el siguiente anexo en respuesta a la notificación recibida con nº de salida 290 y fecha de salida 17 de Febrero 2016 en la que se solicita documentación complementaria.

1.4 Documentación complementaria

- a) *La memoria debe contener una relación completa de las parcelas afectadas por la modificación, identificando sus códigos catastrales y los correspondientes propietarios.*

La modificación afecta únicamente a la parcela con referencia catastral 7271036VP3077S0001JZ, propiedad del promotor de la modificación y la superficie destinada a viario con dirección norte sur que discurre paralelo a la parcela.

La geometría de la superficie afectada del plano 02a no se corresponde con la del resto de los planos de la modificación puntual debido a que existe un error en la base catastral. En el plano 02a se ha dibujado directamente en una captura de pantalla de la Sede Electrónica del Catastro y el plano 03a refleja la situación real de la parcela afectada y el vial contiguo.

Los datos de la parcela son:

Tipo de suelo: Urbano

Referencia catastral: 7271036VP3077S0001JZ

Situación: Barrio Gajano, La Mina 1050(A) suelo
39792 Marina de Cudeyo (Cantabria)

Superficie parcela: 1078,81 m²

Propietario: sociedad mercantil GRUPO AREGON S.L

- b) *Se incluirá un cuadro con la superficie de las parcelas afectadas, especificando claramente la superficie privada y la superficie pública en cada caso.
En el cuadro deben aparecer también los datos concernientes a la edificabilidad de las parcelas en cada caso.*

Se incluyen los cuadros de superficies en los planos 03a y 04a.

MIÉRCOLES, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 178

CUADROS DE SUPERFICIES ESTADO ACTUAL

ESTADO ACTUAL FINCA PRIVADA 7271036VP3077S0001JZ

CUADRO DE SUPERFICIES

SUPERFICIE BRUTA PARCELA	1.078,81 m ²
SUPERFICIE NETA PARCELA	1.078,81 m ²
SUPERFICIE MÁXIMA OCUPABLE	809,11 m ²
EDIFICABILIDAD MÁXIMA	863,05 m ²

ESTADO ACTUAL VIAL PÚBLICO

CUADRO DE SUPERFICIES

SUPERFICIE VIAL	1.419,34 m ²
SUPERFICIE MÁXIMA OCUPABLE	0,00 m ²
EDIFICABILIDAD MÁXIMA	0,00 m ²

CUADROS DE SUPERFICIES ESTADO PROYECTADO

ESTADO PROYECTADO PARCELA PRIVADA RESULTANTE

CUADRO DE SUPERFICIES

SUPERFICIE BRUTA PARCELA RESULTANTE	929,48 m ²
SUPERFICIE ÁREA A	771,00 m ²
SUPERFICIE ÁREA B	158,48 m ²
SUPERFICIE NETA PARCELA	901,42 m ²
SUPERFICIE MÁXIMA OCUPABLE	676,06 m ²
EDIFICABILIDAD MÁXIMA	743,58 m ²

ESTADO PROYECTADO VIAL PÚBLICO

CUADRO DE SUPERFICIES

SUPERFICIE VIAL	1.568,67 m ²
SUPERFICIE MÁXIMA OCUPABLE	0,00 m ²
EDIFICABILIDAD MÁXIMA	0,00 m ²

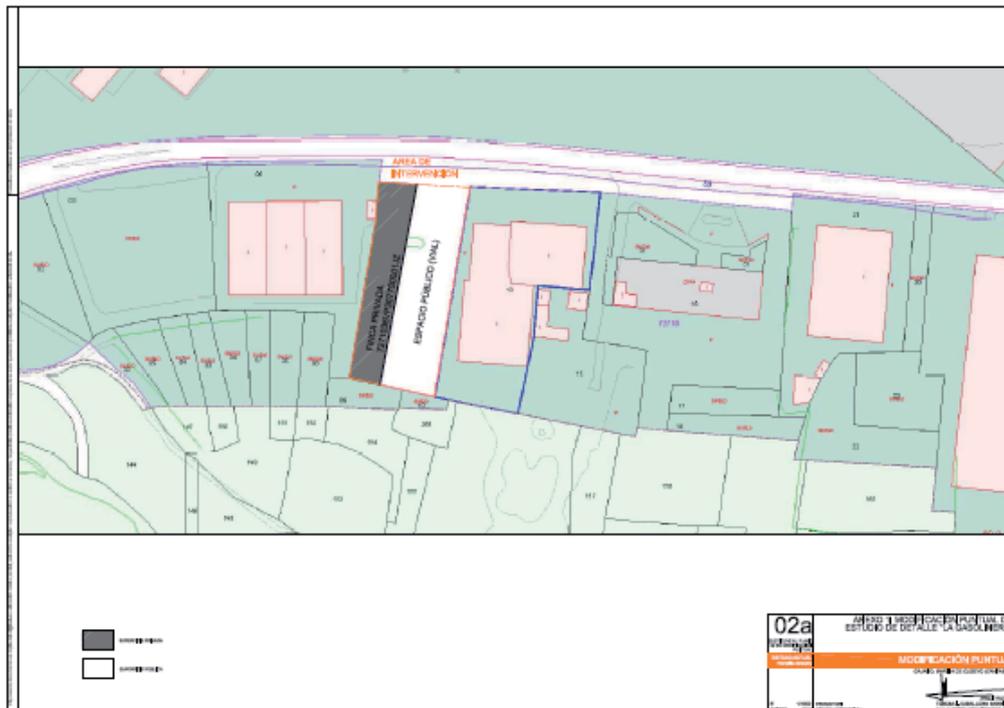
- c) *Se deberá introducir un nuevo punto que desarrolle la integración de la nueva ordenación en el conjunto del Estudio de Detalle, incidiendo expresamente en la movilidad de los vehículos pesados en el conjunto del polígono.*

La actuación propuesta se limita exclusivamente a trasladar la calle hasta el límite de la propiedad para posteriormente volver a entroncar con el viario actualmente proyectado, todo ello según se detalla en la documentación gráfica que acompaña a esta modificación.

El trazado de la vía modificada no altera sus condiciones de transitabilidad, resultando accesible en el mismo modo que la vía inicialmente proyectada.

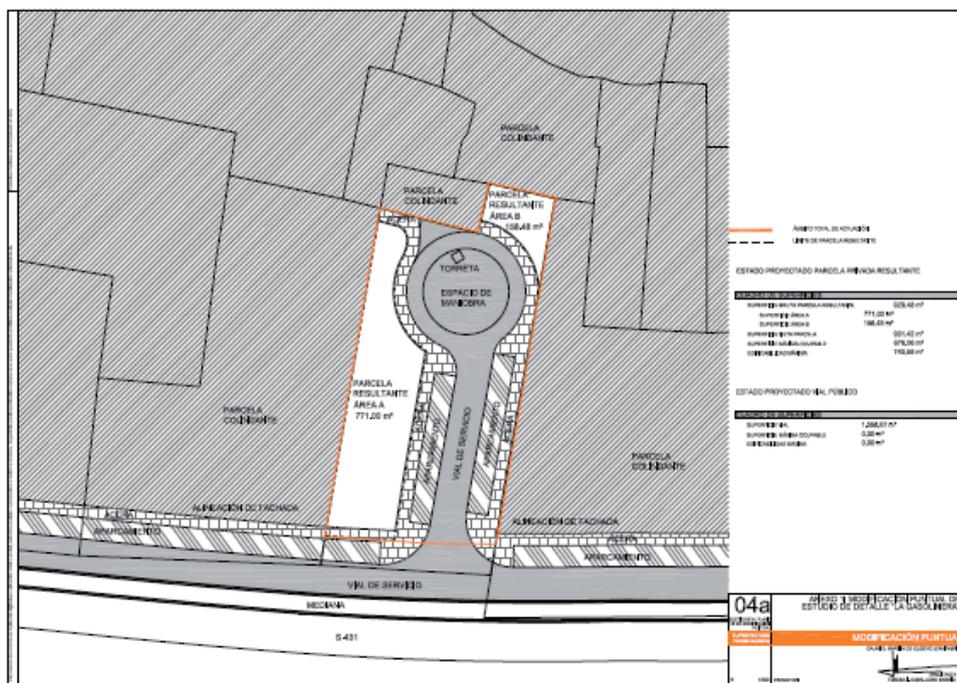
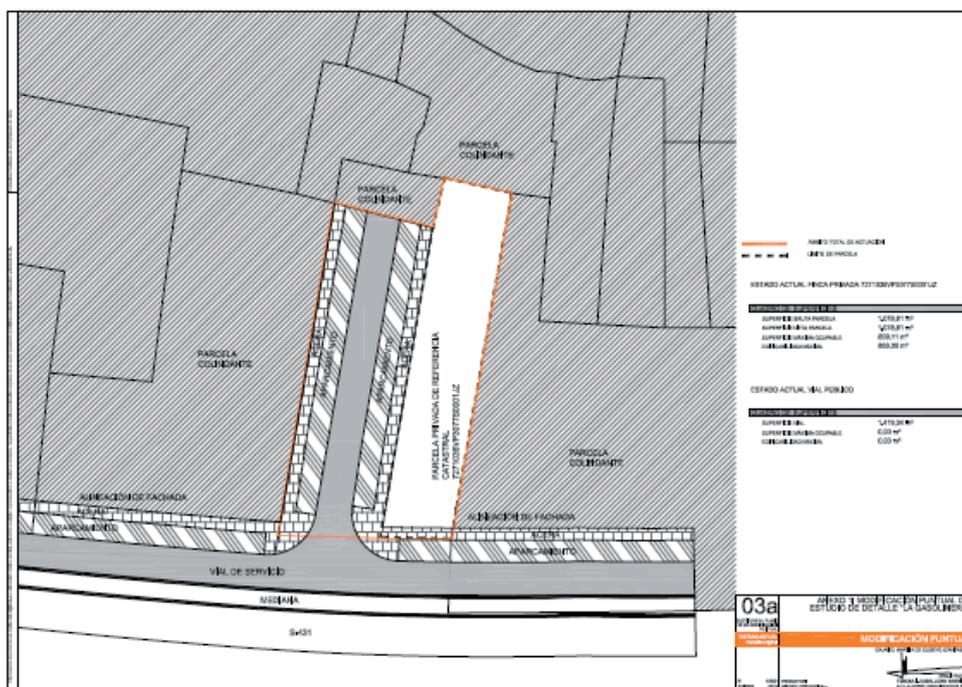
Para enlazar el vial proyectado en ésta modificación con el vial proyectado inicialmente se prevé un espacio de giro de dimensiones suficientes para que el tráfico de vehículos pesados se realice sin ninguna complicación.

MIÉRCOLES, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 178



CVE-2016-7927

MIÉRCOLES, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 178



Marina de Cudeyo, 1 de septiembre de 2016.
El alcalde ejerciente,
Pedro Pérez Ferradas.

2016/7927

CVE-2016-7927